

Demandante: Maria Stella Cortes de Giraldo
Radicado: 05001 31 05 016 2016 00459 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco (05) de noviembre dos mil veinte (2020)

En atención al memorial obrante a folio **310** del expediente, a través del cual la apoderada de la parte ejecutante solicita la entrega de título judicial que fuera consignado por concepto de costas judiciales del proceso ordinario,

En el presente Proceso, una vez revisado el portal de títulos judiciales del Banco Agrario de Colombia, encuentra que efectivamente, la suma de **\$1.091.680,00**, está depositada a órdenes de éste Despacho,

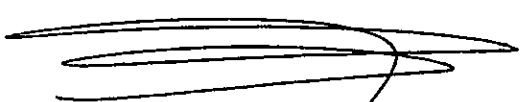
Así mismo, se dispone la entrega del título N°. **413230003473317**, por valor de **\$1.091.680,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora **Ana Isabel Aguilar Rendón** con C.C. N° **32.421.522** que corresponde a las costas judiciales liquidadas dentro del proceso ordinario laboral, conforme lo pactado por la demandante y su apoderada como consta a folio **287**.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**, administrando justicia en nombre de la república de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENA la entrega del título N°. **413230003473317**, por valor de **\$1.091.680,00**, que se encuentra a órdenes de éste Despacho, la cual se hará a nombre de la señora **Ana Isabel Aguilar Rendón** con C.C. N° **32.421.522**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
JUEZ

-2-

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS N° 700 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL
06 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA: _____
DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO